

Expediente: 16/19

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TURBOCOMPRESORES PARA LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA MARCA MAN DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato comprenderá el suministro de turbocompresores para la flota de autobuses de la marca MAN de la COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (en adelante, CTSS) que se relacionan en el Anexo I del presente Pliego.

Todas las referencias a marcas, patentes o tipos o a un origen procedencia determinados deberá entenderse sin perjuicio de la posibilidad de presentar materiales que reúnan características técnicas equivalentes.

En todo caso, las marcas de las referencias ofertadas deberán ser marcas que hayan sido montadas en primer equipo (en las marcas y modelos de la flota de autobuses de Dbus) o que hayan suministrado sus referencias a las marcas montadas en primer equipo (en las marcas y modelos de la flota de autobuses de Dbus).

El Código CPV es el siguiente: 42123500-2 Turbocompresores.

Los turbocompresores a suministrar tendrán que ser, a criterio del contratista, nuevos o de intercambio y nunca podrán ser turbocompresores reparados.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TURBOCOMPRESORES

En Anexo I del presente Pliegos se presenta una relación de los turbocompresores objeto del suministro, en el que quedan definidos los materiales, por remisión al número de referencia del proveedor correspondiente, así como las características técnicas que los mismos deben reunir. Asimismo, se incluye una estimación de las unidades anuales previstas de cada turbocompresor (a mero efectos informativos).

En ningún caso puede considerarse esta estimación de número de unidades como vinculante para CTSS, siendo orientativa, de forma que la no coincidencia de dicha estimación de número de unidades con la realidad puesta de manifiesto en ejecución del contrato no determinará el derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

Todos los materiales ofertados deben ser claramente identificados por su denominación y ajustados a las características técnicas indicadas en el referido Anexo.

Toda referencia que, en su caso, se efectúe en el presente Pliego a marcas, patentes, o tipos o a un origen o procedencia determinados deberá entenderse sin perjuicio de la posibilidad de presentar materiales que reúnan características técnicas equivalentes.

En todo caso, las marcas de las referencias ofertadas deberán ser marcas que hayan sido montadas en primer equipo (en las marcas y modelos de la flota de autobuses de Dbus) o que hayan suministrado sus referencias a las marcas montadas en primer equipo (en las marcas y modelos de la flota de autobuses de Dbus).

Cuando la referencia del turbocompresor ofertado no coincida con la referencia original completa indicada en el Anexo I del presente Pliego, el licitador deberá indicar en la proposición del Sobre 2 (Documentación relativa propuesta relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor) la referencia completa del turbocompresor ofertado, además de la marca y modelo. Adicionalmente, a efectos de poder verificar el cumplimiento de las características exigidas, se deberá incluir en el referido Sobre 2 la ficha técnica específica de la referencia completa ofertada (no ficha genérica de la marca), junto con los certificados de homologación que aseguren que la calidad del turbocompresor ofertado es equivalente a la referencia solicitada en el pliego.

3. EJECUCIÓN DE LOS PEDIDOS

La ejecución de los pedidos se dividirán en tres fases, y en cada una de las fases, el contratista deberá cumplir con las siguientes indicaciones:

a) Solicitud del pedido:

- En el caso de una necesidad urgente: CTSS llamará al teléfono de contacto comercial, y posteriormente, vía e-mail u opcionalmente por FAX, confirmará la solicitud de pedido.
- En el caso de necesidad no urgente (stock): CTSS solicitará el turbocompresor vía e-mail u opcionalmente por FAX en cualquier momento, así como su plazo de entrega.

b) Lanzamiento del pedido:

- En el caso de una necesidad urgente: el contratista deberá confirmar la recepción del e-mail o del FAX indicando el plazo de entrega, por cualquiera de estos medios, en un plazo máximo de 2 horas desde su recepción, siempre dentro del horario comercial del contratista (horario comercial de la tienda, oficina o almacén del proveedor), en este momento CTSS procederá a la aceptación del pedido.

- En el caso de una necesidad no urgente (stock): el contratista deberá confirmar la recepción del e-mail o del FAX indicando el plazo de entrega, por cualquiera de estos medios, en un plazo máximo de 4 horas desde su recepción, siempre dentro del horario comercial del contratista (horario comercial de la tienda, oficina o almacén del proveedor), en este momento CTSS procederá a la aceptación del pedido.
- c) Plazos máximos de entrega y lugar de entrega:
- En el caso de una necesidad urgente: 24 horas naturales de lunes a viernes desde la aceptación del pedido.
 - En el caso de una necesidad no urgente (stock): 72 horas naturales de lunes a viernes desde la aceptación del pedido.

Los turbocompresores se entregarán de la siguiente manera:

- Los turbocompresores se entregarán por el contratista a CTSS en el Almacén principal de las instalaciones de ésta sitas en C/Fernando Sasiain, nº 7 de Donostia/San Sebastián, dentro o fuera del horario presencial del personal del Almacén.
- Si el turbocompresor que entrega es de intercambio, el adjudicatario deberá recoger el material a intercambiar. Si el turbocompresor que entrega es nuevo, el adjudicatario no deberá recoger ningún turbocompresor.
- Si la entrega se realiza dentro del horario presencial del personal de Almacén (horario diurno de lunes a sábado de 7:30 a 14:00 horas, y horario nocturno de lunes a sábado de 19:00 a 2:00 horas), el transportista deberá identificarse ante el personal de seguridad de la empresa, y seguidamente hacer entrega de los turbocompresores en el Almacén en presencia del personal del Almacén siguiendo las indicaciones de descarga que éste le proporcione. A la finalización de la entrega, el contratista deberá entregar un albarán valorado y referenciado, con descripción del trabajo realizado. Dicho albarán será firmado, de ser conforme, por el personal de CTSS que asista al contratista en la entrega.
- Si la entrega de los turbocompresores se realiza fuera del horario presencial del personal del Almacén (lunes a sábado de 14:00 a 19:00 horas), se deberá avisar al personal de Almacén de dicha circunstancia. En este caso, el transportista deberá identificarse ante el personal de seguridad de la empresa y seguir sus indicaciones para ubicar el material frente a la puerta principal del Almacén. A la finalización de la entrega, el contratista deberá entregar al personal de seguridad un albarán valorado y referenciado con descripción del trabajo realizado. Dicho albarán será firmado por el personal de seguridad en concepto de entrega. En estos supuestos,

el personal de CTSS verificará la conformidad de la entrega en el día hábil siguiente.

- Generalmente el contratista descargará el material por sus medios en los horarios y condiciones descritas, cumpliendo con la normativa de seguridad vigente. Con carácter excepcional y previo aviso y confirmación con los responsables de CTSS, éste descargará los pedidos paletizados por sus medios.

ANEXO I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TURCOBOMPRESORES Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO ANUAL

Todas las referencias a marcas, patentes o tipos o a un origen procedencia determinados deberá entenderse sin perjuicio de la posibilidad de presentar materiales que reúnan características técnicas **equivalentes.*

Referencia	Descripción	Precio Máximo Euros (IVA excluido)	Unidades anuales	Total anual estimado (IVA excluido)
51091017061	TURBOCOMPRESOR LIONS (713-7XX)(484-489) ALTA	5.467,00	3	16.401,00
51091007684	TURBOCOMPRESOR LIONS (700-712)(480-483)	3.740,00	5	18.700,00
51091007959	TURBOCOMPRESOR MAN NF 244F(575-577)	4.191,00	1	4.191,00
			TOTAL	39.292,00

En ningún caso puede considerarse esta estimación de número de unidades como vinculante para CTSS, siendo orientativa, de forma que la no coincidencia de dicha estimación de número de unidades con la realidad puesta de manifiesto en ejecución del contrato no determinará el derecho a reclamación alguna por parte del contratista.